



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

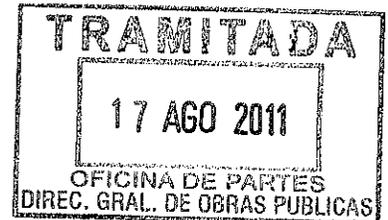
MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

**AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

SANTIAGO, 17 AGO 2011

**3149**

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° \_\_\_\_\_/



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN  R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$	197.463.-	
IMPUTAC.	22.12.003	
PROGRAMA	0209	
CONTRATO N°	176846	
TD 5 N°	1329	
FRANCISCO JAVIER ARENAS SANCHEZ Asesoría Alogado Jurisprudencia Jurídica - DGOP		

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; la Resolución D.G.O.P Exenta N°3451/2008 y sus resoluciones complementarias N°4339/2008, 339/2009 y 5243/2009; La Resolución D.G.O.P Exenta N°821/2010; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Solicitud de Compras y Contrataciones N°173/2011, el Gabinete de la Dirección General de Obras Públicas, solicitó la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA"**, con la finalidad de atender a las autoridades y asesores asistentes a las reuniones de trabajo con el Director General de Obras Públicas para el periodo Julio - Octubre 2011;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos."

Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública N°19.886, los tratos directos que se autorizan en virtud de las causal indicada, requerirán un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores;

Que, en virtud de lo anterior, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del rubro, resultando la más convenientes la presentada por la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rol Único Tributario N°77.012.870-6, por un monto total de \$197.463.- (ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), impuestos incluidos;

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta adquisición se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

**Carlos Vitell San Martín**  
 Ing. Comercial  
 Asesor Gestión Interna  
 DGOP

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE**, el pago correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUT	FACTURA N°	MONTO TOTAL
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	0325495	197.463.-

2. **IMPÚTESE**, la suma de \$197.463.- (ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), impuestos incluidos, al Subtítulo 22; Ítem 12; Asignación 003, con cargo al presupuesto, de la Dirección General de Obras Públicas; Programa 0209, año 2011.
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a Loreto Parrague, Secretaria Gabinete DGOP; Yerko Garcés Fernández, Encargado del Proceso; y Pamela Hormazabal Tenderini, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
FRANCISCO LARENAS SANHUEZA  
Jefe Depto. Administración (S)  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

  
YJA/YGF  
N° Proceso: 4969100